ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1821/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 4155/2010, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 530/2010, PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES LUQUE Y SAN ANTONIO, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECMONT S.A. – PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO – (LOTE 2).

Asunción, 17 de diciembre de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/SOE/98/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012 del Departamento de Supervisión de Obras de Estaciones de la División de Administración y Supervisión de Obras de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4155/2010, de la Licitación Pública Nacional ANDE 530/2010, para Obras de Ampliación de las Subestaciones Luque y San Antonio, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado – (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/60/2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 79/2012 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Estaciones relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50200.521 – 01 - 30 – 001 – 2012/35908, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.2/2012 de fecha 12 de diciembre de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 4155/2010, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 530/2010, para Obras de Ampliación de las Subestaciones Luque y San Antonio, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado - (Lote 2), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 249.539.692 (doscientos cuarenta y nueve millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y dos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS [illegible] BARRA
Secretario General